

NORMAS DE COMPETICIÓN Y SANCIONES PARA LOS ÁRBITROS

Asociación de Fútbol Veterano · Aprobado 2016

- 1º** Los ÁRBITROS serán elegidos por la Junta Directiva de la Asociación a propuesta del DIRECTIVO encargado de controlar los ÁRBITROS.
- 2º** Las normas serán las mismas que las de la Real Federación Española de Fútbol con las siguientes EXCEPCIONES:
 - Los cambios serán libres: podrán realizarse cuantos cambios se quieran y un mismo jugador podrá entrar y salir tantas veces como su entrenador o delegado lo estime oportuno, sin necesidad de que el juego esté parado. Se realizarán por el centro del campo, lado banquillos, y sin pedir permiso al árbitro.
 - Las manos del portero fuera del área serán sancionadas con TARJETA AMARILLA.
 - Todas las faltas, manos intencionadas, agarrones, etc., siendo el último jugador o evitando una clara ocasión de gol, serán sancionadas con TARJETA AMARILLA, nunca ROJA, a no ser que dicha falta sea merecedora de EXPULSIÓN, como una falta violenta, zancadilla...
- 3º** Solo se admitirán de los equipos las fichas de los jugadores que se presenten a jugar el partido; las demás fichas de aquellos jugadores que no estuviesen presentes al inicio se entregarán en el descanso o al finalizar el partido.
- 4º** El documento que acredita para poder disputar el encuentro será la ficha del jugador debidamente cumplimentada; de manera excepcional podrá presentar el D.N.I. original, PERMISO DE CONDUCIR o PASAPORTE. No se dejará jugar a ningún jugador que no esté inscrito en el acta del partido aunque disponga de su correspondiente FICHA.
- 5º** El mínimo de jugadores para empezar un encuentro será de SIETE y el partido será suspendido si uno de los equipos se quedase con menos de SIETE jugadores.
- 6º** Si los dos equipos presentasen la equipación con los mismos colores en el momento de disputar el encuentro, tendrá que cambiar de uniforme el equipo visitante, y siempre será el ÁRBITRO el que tome la decisión de si es conveniente cambiar o no.
- 7º** El ÁRBITRO está obligado a reflejar en el ACTA toda reclamación que cualquiera de los delegados quiera efectuar referente al partido disputado (alineación indebida, estado del terreno de juego, vestuarios, etc.), y el delegado que la hace firmará la reclamación.
- 8º** El ÁRBITRO tendrá la obligación de esperar al menos media hora desde la hora fijada para el comienzo del partido en el caso de que alguno de los equipos se retrase. Será obligatorio reflejarlo en el ACTA.
- 9º** El ÁRBITRO se presentará en el campo de juego donde se celebre el partido al menos media hora antes de la hora fijada para el comienzo del mismo.
- 10º** No se permitirá sentar en el banquillo a todas aquellas personas que no estén debidamente identificadas por el ÁRBITRO, con ficha como jugador o delegado. NO VALE OTRO DOCUMENTO.

- 11°** La única persona que tendrá derecho a presentarse en el vestuario del ÁRBITRO, a hablar con él o hacerle cualquier observación o sugerencia, será el delegado que firme el ACTA del partido como tal.
- 12°** No se comenzará ningún partido sin que antes firmen el ACTA los delegados representantes de los dos equipos.
- 13°** Todas las TARJETAS que se muestren en el campo, bajo ningún pretexto dejarán de anotarse en el ACTA. Si algún delegado o jugador se dirigiese al ÁRBITRO para que no las reflejase en dicha acta, tal hecho se hará constar obligatoriamente en el ACTA.
- 14°** Es obligatorio reflejar en el ACTA si no hay agua caliente, si el campo está sin marcar, si las porterías están sin redes o rotas, o si los vestuarios no están limpios.
- 15°** En la transcripción de las actas nunca deberá emplearse la palabra AGRESIÓN por parte del árbitro. Deberá reflejar con claridad y en mayúsculas en el ACTA lo sucedido en las expulsiones con tarjeta ROJA DIRECTA. Las agresiones serán valoradas por el Comité de Competición. En las ROJAS DIRECTAS se retirará la ficha del jugador expulsado y se entregará con el ACTA del partido.
- 16°** Antes de suspender un partido se agotarán todas las posibilidades para que el partido se reanude o se juegue.
- 17°** Una vez finalizado el partido, se dará el resultado por chat. Las ACTAS tendrán que estar en el sitio acordado previamente el lunes antes de las nueve de la mañana.
- 18°** Al jugador o delegado que apareciese en el ACTA del partido subrayado en rojo, bajo ningún concepto se le permitirá jugar o sentarse en el banquillo.
- 19°** En el ACTA del partido obligatoriamente tendrán que venir reflejados el nombre y apellidos del ÁRBITRO.
- 20°** Los ÁRBITROS están obligados a recoger el sobre de los nombramientos de los partidos de los SÁBADOS como muy tarde los SÁBADOS a las 15:00 horas; de lo contrario se buscaría otro ÁRBITRO sustituto para dicho partido. Los de los partidos de los DOMINGOS, el mismo DOMINGO antes de las 10:00 horas. (Si se recogieran más tarde, tendrán que avisar.)
- 21°** Los ÁRBITROS están obligados a dirigirse a los miembros de los equipos con respeto y educación.
- 22°** El no cumplimiento de cualquiera de estas normas podrá ser motivo de sanción.

CUADRO DE SANCIONES

Infracción	Sanción
No entregar el acta en la fecha y hora fijadas	2 partidos
No poner el resultado o ponerlo mal	1 partido
No firmar el acta los delegados	1 partido
No figurar en el acta el nombre completo del árbitro	1 partido
No redactar el acta con claridad en las expulsiones y lesionados	2 partidos
Arbitrar un partido sin el uniforme adecuado	2 partidos
Expulsar a un jugador o delegado y no traer la ficha	1 partido
Dejar sentar en el banquillo a jugadores sancionados	2 partidos
Comenzar tarde un partido por causa del árbitro	2 partidos
Extraviar el acta	4 partidos
Enseñar tarjetas y no anotarlas	A decisión del directivo
Sancionar a un jugador y anotarle la tarjeta a otro	A decisión del directivo
Anotar los goles al jugador no correcto	A decisión del directivo
Suspender un partido sin agotar todos los recursos	A decisión del directivo
No presentarse a pitar un partido	A decisión del directivo

El representante de la Junta Directiva encargado de los árbitros será **D. José Daniel González Quintairos**.

Todo lo que no esté reflejado en estas normas será de aplicación por el representante de la Junta Directiva encargado de los árbitros.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente	D. José Luis Rodríguez Novoa
Vicepresidente	D. José María Carballeira Anllo
Secretario	D. José Javier Nogueira Álvarez
Tesorero	D. José Daniel González Quintairos